·	



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA № 2899

TALCA,

30 JUL 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 23.11.2011, 30.01.2012, 13.03.2012, 30.03.2012, 23.04.2012 y 28.05.2012 de **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, RUT 77.217.340-7, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 25.07.2012, 26.07.2012 y 27.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Villa Alegre	Magaly de las Mercedes Balboa Rojas	8463762-9	Sinergia S.A.	380	80	460
2	Retiro	Luis Alejandro Espinoza Benavides	12186186-0	Sinergia S.A.	380	80	460
3	Villa Alegre	Fernando Luis Mesa Albornoz	13949904-2	Sinergia S.A.	380	80	460
4	Villa Alegre	Oscar René Silva González	4603628-K	Sinergia S.A.	380	80	460
5	Curepto	Juan Javier del Carmen Daza Valenzuela	9873743-К	Sinergia S.A.	380	80	460
6	Talca	María Elizabeth Urbina Garrido	11372800-0	Sinergia S.A.	380	80	460
7	Longaví	Laura Ester Castillo Ortega	3074646-5	Sinergia S.A.	380	60	440
8	Longaví	Jacqueline del Carmen Montecino Zúñiga	11747758-4	Sinergia S.A.	380	80	460
9	Longaví	Luis Enrique Montecino Zúñiga	9323407-3	Sinergia S.A.	380	80	460
10	Longaví	Irma Inés Vivanco Martínez	12207035-2	Sinergia S.A.	380	80	460
11	Teno	Manuel Jesús Castro Guajardo	5401095-8	Sinergia S.A.	380	80	460



- 2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de 5.040 UF, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de 110 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 55 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BISTRIBUCIÓN

donstructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca) - SEREMI de Vivienda y Urbanismo

- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

CTORA SERVIUA EGIÓN DEL MAULE

CLARISA